

AUTORIZA CONTRATACION POR TRATO  
DIRECTO POR CONFIANZA Y SEGURIDAD  
DEL PROVEEDOR DERIVADA DE SU  
EXPERIENCIA, DISPONE EMITIR ORDEN DE  
COMPRA Y PAGO - COMPLEJO  
FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 134**

**PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2022**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 178, de fecha 13.09.21, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

- El correo electrónico de fecha 10.03.22, del Gestor Provincial de esta Delegación Presidencial Regional, donde solicita la contratación del servicio de sanitización del Complejo Fronterizo Integración Austral, con el proveedor Lorena Matus Matus, atendido que este proveedor ejecuta el servicio de aseo e higienización, con excelentes resultados en cuanto a calidad y seguridad, por lo que genera total y completa confianza y seguridad para la realización del servicio de higienización. Dicho servicio deberá realizarse al menos 2 veces al día y cada vez que una persona testeada en el Complejo Fronterizo resulte positiva, servicio que requiere la disponibilidad y permanencia de la empresa en el Complejo e inmediatez del servicio cuando éste se requiera;
- La propuesta económica de doña Lorena Matus Matus, cuyo monto asciende a la suma de \$1.500.000 IVA incluido, mensual, por los servicios indicados en letra precedente;
- Que, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos Suministros y Prestación de Servicios artículo 8°, letra g), y el artículo 10° número 7 letra f) de su Reglamento, donde establece que se procederá el trato o contratación directa, "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

**RESUELVO:**

- AUTORIZÁSE** la Contratación por Trato Directo, por confianza y seguridad del proveedor derivada de su experiencia, de doña LORENA MATUS MATUS, R.U.T. N° 13.522.488-K, por los servicios descritos en la letra a) de la parte considerativa, por el monto total de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) IVA incluido y **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
- PAGUESE** mediante 10 pagos mensuales e iguales, de \$1.500.000, contra presentación de la correspondiente boleta o factura, debidamente visada por el Complejo Fronterizo Integración Austral, dentro de los últimos 5 días hábiles del mes que genere el pago. El plazo de la contratación abarca los meses de marzo a diciembre de 2022.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la presente resolución, al código 24.03.012 "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.801 del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



10/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Jq6U5YuERYmI+MV47R5uVQ==

rbr

**ID DOC : 19451074**

Distribución:

- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)